

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leñas, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

La Diputación provincial, en sesión de 3 del actual, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sacar á pública subasta el servicio de bagajes con destino á la provincia durante los años de 1914 y 1915, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, sección de Gobernación, de diez á una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 7 de Enero de 1914.

El Secretario,
S. Viñals.

(Núm. 122.)

(E.—7.)

PARQUE DE INTENDENCIA

DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 5 del mes de Febrero próximo, á las diez horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

- Avena.
- Carbón vegetal.
- Carbonato de sosa.
- Cebada.
- Carbón de cok.
- Esparto.
- Grasa consistente.
- Habas.

- Harina de flor.
- Harina de todo pan.
- Jabón.
- Leña para cocinas.
- Leña para hornos.
- Paja para pienso.
- Petróleo.
- Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras-tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez á trece, desde el de la publicación de este anuncio hasta el anterior á la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse se darán á conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él representados legalmente, y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta á continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque ó en los de su Depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, ó en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, á que se refieren respectivamente las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas, y 5.ª y 13.ª de las legales ó de derecho.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate,

se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada á los pliegos de condiciones, á reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva tendrá el rematante que elevarla como definitiva al diez por ciento de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate á costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción á los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo á la expresada ley y reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, once de Enero de mil novecientos catorce.

El Presidente del Tribunal,
Antonio Reus.

Modelo de proposición.

(Sello ó póliza de 11.ª clase.)

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... fecha de..... para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones á que en aquél se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y á su más exacto cumplimiento, á entregar en los almacenes del Parque de Al-

calá (ó Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de..... (en tal plaza).

..... de..... de.....
(Firma y rúbrica del proponente.)

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

(Núm. 148.)

(E.—6.)

Ayuntamientos

LAS ROZAS DE MADRID

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con la asignación del quince al millar de todos los ingresos que se realicen durante el año.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes, en el papel correspondiente, en la Secretaría de esta Corporación, durante el tiempo de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, y acompañando á la vez justificante de haber depositado como fianza á favor del Municipio, en el Banco de España ó Caja de Depósitos, cuarenta mil pesetas en metálico, ó sesenta mil en fincas.

Las Rozas, 10 Enero 1914.

El Alcalde,

Baltasar Lázaro.

(Núm. 149.)

(O.—9.)

MEJORADA DEL CAMPO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, mediante haber sido nombrado Médico militar, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el

suelo anual de mil pesetas, como comprendida en la cuarta categoría, por la asistencia á los pobres de Beneficencia municipal, más dos mil pesetas por la asistencia del restante vecindario, consultas y accidentes del trabajo, pagadas las tres mil pesetas por este Ayuntamiento y meses vencidos, percibiendo además el Profesor de asistencia á partos por cada uno, como minimum, cinco pesetas y lo correspondiente á enfermedades secretas.

La población se compone de 270 vecinos; dista de la Capital (Madrid) 20 kilómetros, y de las estaciones de San Fernando de Jarama y Torrejón de Ardoz 7 y 8 kilómetros, respectivamente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Mejorada del Campo, veintitrés de Diciembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,
Aquilino Carrasco.

(Núm. 162.) (O.—8.)
TORREJON DE VELASCO

El día 25 del actual, á las diez de la mañana, se celebrará en el Ayuntamiento de esta Villa subasta para el arrendamiento del impuesto uso obligatorio de pesas y medidas, durante once meses, á partir de 1.º de Febrero próximo, por haberse rescindido el contrato que existía por todo este año.

El tipo de subasta es la cantidad de tres mil pesetas. El depósito previo á la licitación de ciento cincuenta, y la fianza á responder del pago deberá prestarse dentro de los cinco días, siguientes á la adjudicación, en papel del Estado, metálico ó hipotecaria, por la cuarta parte del precio de tal adjudicación.

Torrejón de Velasco, 10 de Enero de 1914.

Simón Rodríguez.
(E.—5.)

TESORERIA DE HACIENDA

IMPUESTO DE MINAS

Año de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á las Zonas que se citan y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entreguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 8 de Enero de 1914.
El Tesorero de Hacienda,
Leopoldo González Zabala.

Relación de deudores.

- Zona primera.
D. Mariano Sebastián Burusco.
Zona segunda.
D. Juan Salinas.
Zona cuarta.
D. Clemente Aguilera.
Zona quinta.
D. Julio Martínez Pérez.

Banco Hispano - Americano

Habiéndose extraviado dos resguardos, número 6.035, de 298 obligaciones Unión Resinera, fecha 11 Junio 1910, expedido á favor de Don Clemente Alvira Martín; y número 5.652, de 2.500 pesetas nominales, Interior 4 por 100, fecha 4 Diciembre 1908, á nombre de Don Manuel Díez Bernardo, se anuncia por tercera vez á los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 11 de Enero de 1914.

Por el Secretario general,
José Arias Medina.
(D.—111.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Felipe González Bernabé, y en las diligencias promovidas por el Procurador Don Carlos de Santiago, en nombre de Don Angel Sáinz de Baranda y Don Gabriel Bonilla y Bonilla, por sí y en representación de sus respectivas esposas, Doña Aurora y Doña Elena Mollá y Paz, se ha dictado el auto de treinta y uno del mes último, por el cual se tiene por aceptada, con el beneficio de inventario, para todos los efectos legales, por dichas Doña Aurora y Doña Elena Mollá, la herencia de su padre, Don Mariano Mollá y Catalán, que falleció en Madrid el día diez del mismo mes de Diciembre, en la plaza del Angel, número dos.

En el mismo auto se manda proceder al inventario de los bienes del difunto, señalándose al efecto el día veintiocho del actual, á las nueve de su mañana; y cumpliendo lo mandado en el mencionado auto, se cita por medio de la presente á los acreedores que pudiera tener el difunto Don Mariano Mollá y Catalán, cuyos nombres, créditos y domicilios se ignoran, para que en el día y hora señalados concurren, si lo desean, á dichas diligencias de inventario, que se practicarán en el domicilio de la heredera Doña Aurora Mollá, plaza del Progreso, número quince; previniéndoles que esta citación se hace á instancia de ambas herederas, y que, de no concurrir, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, tres de Enero de mil novecientos catorce.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.
(A.—16.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por testimonio del Secretario referendario, se siguen autos ejecutivos á instancia de Don Antonio Pla y Folgueira contra Doña María Ruano de las Rivas, en cuyos autos tengo acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento tres mil setecientos cuarenta pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, la finca siguiente:

Un solar, situado en esta Corte y su calle Ancha de San Bernardo, por donde está señalada con el número setenta y tres, con accesorio á la calle del Norte, número veinte mo-

derno, que linda: por su frente ó Naciente, con dicha calle de San Bernardo; por Norte, ó medianería derecha, con la casa número setenta y tres de la misma calle, y por Sur, ó medianería izquierda, con el solar número setenta y uno de la propia calle de San Bernardo, y por Poniente, ó testero, con la calle del Norte; cuyo solar, que forma un polígono irregular de cinco lados, tiene una superficie de setecientos sesenta y siete metros cuadrados, equivalentes á nueve mil ochocientos ochenta pies cuadrados.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de Febrero próximo, á las tres de su tarde; y se advierte á los licitadores: que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del valor de dicho inmueble; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad del referido solar se hallan de manifiesto en la Secretaría del Actuario, donde podrán examinarlos todos los días y horas hábiles hasta la de la subasta.

Dado en Madrid, á doce de Enero de mil novecientos catorce.

Adolfo Suárez.

Ante mí:
Lcdo. Luis Moliner.
(A.—15.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José de Cantos de las Atravesas, accidental Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Matías Ortiz Izquierdo, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Pedro y Nicolosa, natural de Burgos, vecino en ambulancia, de oficio sillerero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido en prisión provisional; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicha Cárcel, por tenerlo así acordado en sumario por estafa.

Dado en San Lorenzo del Escorial, 16 de Diciembre de 1913.

José de Cantos.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 4.655.) (B.—3.443.)

Don José de Cantos y de las Atravesas, accidental Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Santiago, de treinta á treinta y cinco años de edad, que suele parar en el Mercado de la Puerta de Toledo, de Ma-

dríd, y se dedica á garrotero, ó sea á conducir ganado que se vende en dicho Mercado; cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido en prisión provisional decretada en sumario que se instruye por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura más bien baja, algo grueso, moreno, viste traje de pana como de color ceniza, boina, y no tiene barba ni bigote, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la referida Cárcel.

Dado en San Lorenzo del Escorial, á 11 de Diciembre de 1913.

José de Cantos.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 4.557.) (B.—3.419.)

CHINCHON

Díaz y Pérez (Ricardo), de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Templeque (Toledo), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 11 de Diciembre de 1913.

Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.

(Núm. 4.556.) (B.—3.418.)

Pastor y Calvo (Pedro), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 52, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 9 de Diciembre de 1913.

Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.

(Núm. 4.542.) (B.—3.415.)

NAVALCARNERO

Don Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de esta Villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes más próximos del finado Don Jaime Mor y Mor, natural de Lérida, de treinta y siete años de edad, casado con Doña Teodora Calabaza Parra, jornalero y vecino de Vallecas, calle de Eduardo Sanz, núm. 8, cuyo fallecimiento ocurrió el 10 de Agosto último en la estación de Pozuelo de Alarcón, al ser arrollado por un tren, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento, conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que en el mismo Juzgado se instruye por tal hecho; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero á 9 de Diciembre de 1913.

Napoleón Ruiz Falcó.

El Secretario interino,
Félix Cardaña.

(Núm. 4.543.) (B.—3.416.)

NULES

Andrinal García (Obdulía), de veintiocho años de edad, hija de Juan y de María, sol-

ra, pordio sera, natural y vecina de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa que se instruye por robo de gallinas, en la que la Audiencia Provincial de Castellón ha dictado auto decretando su prisión provisional, comparecera dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, ante dicho Tribunal para llevar á efecto el expresado auto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Nules, 9 de Diciembre de 1913.
El Juez de instrucción,
Fernando Higuera.
El Secretario judicial,
José Viñarta.
(Núm. 4.515.) (B.—3.414.)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
Díaz Vences (Eugenia), hija de Antonio y Felipa, natural de San Felices de los Gallegos (Salamanca), viuda, dedicada á sus labores, de cuarenta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, núm. 40, procesada por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser constituida en prisión y otras diligencias.

San Martín de Valdeiglesias, 11 de Diciembre de 1913.
El Juez de instrucción,
José Ponce de León.
El Secretario,
Lcdo. Francisco Ruibérriz de Torres.
(Núm. 4.657.) (B.—3.445.)

JUZGADOS MUNICIPALES

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Eduardo Guimbard, que dijo vivir en Príncipe de Vergara, 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.423.) (B.—3.357.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Bataller, Francisco Seguí y José Seguí, que dijo vivir en el Tejar de Juan Soler, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 536 del año 1913, que pende en este Juzgado por riña; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.424.) (B.—3.358.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Rodríguez, que dijo vivir en el Tejar de Don Cecilio y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 536 del año 1913, que pende en este Juzgado por riña; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.425.) (B.—3.359.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Víctor Mazarrón Parra, que dijo vivir en Luis Cabrera, 17, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 536 del año 1913, que pende en este Juzgado por riña; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.426.) (B.—3.360.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Jesús Gil Maqueda, que dijo vivir en Pilar, 13, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 857 del año 913, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.427.) (B.—3.361.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Arenas Iñigo, que dijo vivir en Espartinas, 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 641 del año 913, que pende en este Juzgado por riña; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.428.) (B.—3.362.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Castañeira y Negreira, que dijo vivir en Santa Engracia, 80, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 641 del año 913, que pende en este Juzgado por riña; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.429.) (B.—3.363.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Pardo Revueltas, que dijo vivir en Costanilla de los Capuchinos, 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.013 del año 913, que pende en este Juzgado por ofensas á la moral; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.430.) (B.—3.364.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Justo Santos Burgues, que dijo vivir en Marcenados, 18, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 634 del año 913, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.
V.º B.º
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.431.) (B.—3.365.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Antonio Ortiz Ramírez, que dijo vivir en Toledo, Parador de Madrid, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.
V.º B.º
Cervellera.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.065.) (B.—3.235.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Amador Briezo Vila, que dijo vivir en Amparo, 19, 2.º, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.
V.º B.º
Cervellera.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.066.) (B.—3.236.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Daniel Pingarrón Cirilo, que dijo vivir en Doña Sabina, 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.
V.º B.º
Cervellera.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.067.) (B.—3.237.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Pedro Muñoz de la Osa, que dijo vivir en el Cerro del Aire, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.
V.º B.º
Cervellera.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.068.) (B.—3.238.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Miguel Monzón Ballesteros, que dijo vivir en Santa María de la Cabeza, 35, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.
V.º B.º
Cervellera.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.069.) (B.—3.239.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad.

LISTA de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes de Agosto de 1913

Número de las licencias.	CLASE	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	VECINDAD
1117	Caza.	6 de Agosto 1913.	Don Leopoldo Cortinas..	53	Madrid.
1118	»	6 » »	» Sabas de la Peña.....	52	Idem.
1119	»	6 » »	» Eduardo de Miguel Cubo.....	23	Idem.
1120	»	6 » »	» Santiago García Vázquez.....	34	Idem.
1121	»	6 » »	» José M. Casado Díez.....	38	Idem.
1122	»	6 » »	» Rafael Hernández.....	51	Idem.
1123	»	6 » »	» Lucio Zurdo González.....	»	Cenicientos.
1124	»	6 » »	» Benito Prado Carril.....	39	Madrid.
1125	»	6 » »	» Manuel Rosada Adrada.....	»	Cenicientos.
1126	»	6 » »	» Daniel Conejo Hernández.....	36	Madrid.
1127	»	6 » »	» Miguel Agujín Herrero.....	30	Idem.
1128	»	6 » »	» Vicente Rodríguez Amuz.....	»	Idem.
1129	»	6 » »	» Feliciano Almazán Carrancos.....	38	Idem.
1130	»	6 » »	» Félix Jordán Sastre.....	»	Idem.
1131	»	6 » »	» Cristóbal Jiménez Encina.....	»	Idem.
1132	»	6 » »	» Manuel Álvarez Cebrián.....	»	Idem.
1133	»	6 » »	» José Regidor Casto.....	52	Idem.
1134	»	6 » »	» Francisco Balciola Mateos.....	»	Idem.
1135	»	6 » »	» Daniel Rubet Talamante.....	30	Idem.
1136	»	6 » »	» Francisco Arias Arronte.....	28	Idem.
1137	»	6 » »	» Calixto Zamorano Burgueño.....	30	Idem.
1138	»	6 » »	» Manuel Delgado Barreto.....	34	Idem.
1139	»	6 » »	» Manuel Álvarez Rodríguez.....	39	Idem.
359	Armas.	6 » »	» José Martínez Bermúdez.....	26	Idem.
1140	Caza.	7 » »	» Gumersindo Herce Fernández.....	20	Idem.
1141	»	7 » »	» Aníbal García Sánchez.....	41	Idem.
1142	»	7 » »	» Domingo Herce Fernández.....	28	Idem.
1143	»	7 » »	» Pedro Herce Espinosa.....	64	Idem.
1144	»	7 » »	» Julián Palacio.....	31	Idem.
1145	»	7 » »	» Felipe Gal ego Sánchez.....	30	Idem.
1146	»	7 » »	» Melitón León Sanz.....	»	Idem.
1147	»	7 » »	» Eduardo Vivanco González.....	»	Idem.
1148	»	7 » »	» Pedro Zaita Galisteo.....	»	Brea.
1149	»	7 » »	» Tomás Arranz Rubio.....	25	Madrid.
150	»	7 » »	» Arturo Prieto.....	34	Idem.
1151	»	7 » »	» Saturnino León.....	»	Brea.
1152	»	7 » »	» Hermenegildo Crespo.....	»	Idem.
1153	»	7 » »	» Leocadio Rodríguez Pastor.....	38	Madrid.
1154	»	7 » »	» Ernesto Jiménez M. Goñi.....	»	Idem.
1155	»	7 » »	» Vicente Ferrer Sáinz.....	»	Idem.
1156	»	7 » »	» Víctor Miguel Barrero.....	»	Guadarrama.
1157	»	7 » »	» Vicente Ferrer Martí.....	»	Madrid.
1158	»	7 » »	» José Rosel López.....	»	Idem.
1159	»	7 » »	» Sebastián Mora de la Cruz.....	41	Idem.
1160	»	7 » »	» Pablo Montant Lacalle.....	38	Idem.
1161	»	7 » »	» Paulino Sardá Pedragosa.....	38	Idem.
1162	»	7 » »	» Gerardo Campo Yagüe.....	61	Idem.
360	Armas.	7 » »	» Manuel Bellido González.....	42	Idem.
1163	Caza.	8 » »	» Guillermo García Elvira.....	»	Idem.
1164	»	8 » »	» Alfredo A. de Herrem.....	38	Idem.
1165	»	8 » »	» Hilarión Sanz Rey.....	46	Idem.
1166	»	8 » »	» Ramiro Molina de Ledesma.....	41	Idem.
1167	»	8 » »	» Javier Muñoz de Baena.....	30	Idem.
1168	»	8 » »	» Juan de Ardanaz.....	»	Idem.
1169	»	8 » »	» Faustino Silvela Casado.....	27	Idem.
1170	»	8 » »	» José L. Navarro Delgado.....	27	Idem.
1171	»	8 » »	» Pablo Pérez Guisado.....	23	Idem.
1172	»	8 » »	» Inocente Muñoz.....	38	Idem.
1173	»	8 » »	» Pedro Basabe.....	»	Idem.
1174	»	8 » »	» Jesús Viña Rueda.....	39	Idem.
1175	»	8 » »	» Luciano Vicente Raiz.....	29	Idem.
1176	»	8 » »	» Mónico Jiménez.....	36	Carabaña.
1177	»	8 » »	» Antonio López Alcaide.....	55	Madrid.
1178	»	8 » »	» Doroteo González.....	»	Idem.
1179	»	8 » »	» Ricardo Salaya Muñoz.....	18	Idem.
1180	»	8 » »	» José Molina Martínez.....	»	Idem.
1181	»	8 » »	» Jerónimo Granja.....	48	Idem.
1182	»	8 » »	» Magdaleno Vega.....	47	Loeches.
1183	»	8 » »	» Justo Soto.....	»	Madrid.
1184	»	8 » »	» Miguel Soto Jaldi.....	»	Tetuán.
1185	»	8 » »	» Pedro García Sanz.....	»	Idem.
1186	»	8 » »	» Prudencio Moral.....	20	Madrid.
1187	»	8 » »	» Francisco Castro Molina.....	43	Idem.
1188	»	8 » »	» Eugenio García.....	43	Buitrago.
1189	»	8 » »	» Juan Ríos Octavio.....	26	Madrid.
1190	»	8 » »	» Ramón García.....	43	Idem.
1191	»	8 » »	» Rafael Gonzalo.....	37	Idem.
1192	»	8 » »	» Juan Peralta Lecha.....	20	Idem.

(Continuará.)